Marcos Paz, febrero 2025.-

VISTO

12 FEB 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-281/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Srta. María Laura Romero.se solicita la "Adquisición de mercadería para abastecer al servicio de Economato del Hospital Municipal por un período de 6 (seis) meses".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Mate cocido en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: Unión o La Tranquera): 360 cajas;
- Te negro en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: La morenita o Taragui): 360 cajas;
- Mermelada individual común de durazno o ciruela x 20 g caja por 120 unidades: 60 cajas;
- Mermelada individual light de durazno o ciruela x 20 g: caja por 120 unidades 60 cajas;
- Dulce de leche común x 400 g: 36;
- Mermelada común de durazno x 420 g: 72 unidades;
- Mermelada light de ciruela x 420 g: 72 unidades;
- Fideos guiseros x 500 g: (tirabuzón o coditos, de buena calidad): 600 unidades;
- Fideos tallarines x 500 g: (Marcas: Molto o Sol Pampeano) (NO marca Providencia): 600 unidades;

ALICIA GABRIELA BLANPAIN
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 698 Año 2025 Folio.....

- Arroz parborizado x 1 kg (Marcas: Molto, Marolio, dos hermanos, Don Marcos,): 900 unidades;
- Arroz integral x 1 kg: 300 unidades;
- Harina de maíz- Polenta x 500g: 180 unidades;
- Arvejas en caja x 340 g: 600 unidades;
- Choclo en grano entero, lata x 280 g: 600 unidades;
- Mayonesa común x ½ kg: 60 unidades;
- Duraznos en almíbar light lata por 800 gr. 120 latas;
- Duraznos en almíbar lata por 800 gr: 120 latas;
- Azúcar común x 1 kg: 600 unidades;
- Harina común 0000 x 1 kg: 180 unidades;
- Harina leudante x 1 k: 60 unidades;
- Aceite de girasol x 1,5 L: 480 unidades;
- Vinagre de alcohol x 1 litro: 120;
- Gelatina común de cereza o frutilla x 5 kg: 18 unidades;
- Gelatina light de durazno x 5 kg: 18 unidades;
- Flan de vainilla light x 5 kg: 12 unidades;
- Flan común de vainilla x 5 kg: 12 unidades;
- Flan de chocolate light x 1 kg: 30 unidades;
- Lentejas, paquete x 400 g: 600 unidades;
- Puré de tomate en caja x 520 g: 1200 unidades;
- Pulpa de tomate en lata x 400 g: 480 unidades;
- Galletitas dulces simples (tipo maná o vocación) paquete por 136 gr: 300 um;
- Vainillas x 12 unidades (NO marca Caricias): 120 paquetes;
- Leche en polvo x 800 gr: 600 unidades;
- Sal fina x 500 g: 120 unidades;
- Yerba mate x ½ kg: 240 unidades;
- Pimentón rojo x 1 kg: 60 unidades;
- Provenzal x 1 kg: 18 unidades;
- Orégano x 1 kg: 18 unidades;
- Pimienta blanca x 250 g: 30 unidades;
- Nuez moscada x 1 kg: 24 unidades;

- Condimento para arroz x 25 g: 150 unidades;
- Adobo para pizza x 25 g: 150 unidades;
- Levadura seca x 20 g: 90 unidades;
- Queso tipo cremoso: 150 kg;
- Queso tipo cremoso sin sal: 60 kg;
- Queso rallado caja por 100 sobres de 8 gr individual: 30 cajas
- Tapas de empanadas rotiseras x 12 unidades (marcas: La Tradición u Oral): 480 docenas;
- Fósforos caja x 222 unidades: 90 cajas.

Que el presupuesto oficial total es de pesos CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 ($50.807.400,00).-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada Nº 05/2025. - Llámese a Licitación Privada Nº05/2025 para la "Adquisición de mercadería para abastecer al servicio de Economato del Hospital Municipal por un período de 6 (seis) meses".

- Se necesita adquirir lo siguiente: Mate cocido en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: Unión o La Tranquera): 360 cajas;
- Te negro en saquitos, caja x 50 unidades (Marcas: La morenita o Taragui): 360 cajas;
- Mermelada individual común de durazno o ciruela x 20 g caja por 120 unidades: 60 cajas;
- Mermelada individual light de durazno o ciruela x 20 g: caja por 120 unidades 60 cajas;

- Dulce de leche común x 400 g: 36;
- Mermelada común de durazno x 420 g: 72 unidades;
- Mermelada light de ciruela x 420 g: 72 unidades;
- Fideos guiseros x 500 g: (tirabuzón o coditos, de buena calidad): 600 unidades;
- Fideos tallarines x 500 g: (Marcas: Molto o Sol Pampeano) (NO marca Providencia): 600 unidades;
- Arroz parborizado x 1 kg (Marcas: Molto, Marolio, dos hermanos, Don Marcos,): 900 unidades;
- Arroz integral x 1 kg: 300 unidades;
- Harina de maíz- Polenta x 500g: 180 unidades;
- Arvejas en caja x 340 g: 600 unidades;
- Choclo en grano entero, lata x 280 g: 600 unidades;
- Mayonesa común x ½ kg: 60 unidades;
- Duraznos en almíbar light lata por 800 gr. 120 latas;
- Duraznos en almíbar lata por 800 gr: 120 latas;
- Azúcar común x 1 kg: 600 unidades;
- Harina común 0000 x 1 kg: 180 unidades;
- Harina leudante x 1 k: 60 unidades;
- Aceite de girasol x 1,5 L: 480 unidades;
- Vinagre de alcohol x 1 litro: 120;
- Gelatina común de cereza o frutilla x 5 kg: 18 unidades;
- Gelatina light de durazno x 5 kg: 18 unidades;
- Flan de vainilla light x 5 kg: 12 unidades;
- Flan común de vainilla x 5 kg: 12 unidades;
- Flan de chocolate light x 1 kg: 30 unidades;
- Lentejas, paquete x 400 g: 600 unidades;
- Puré de tomate en caja x 520 g: 1200 unidades;
- Pulpa de tomate en lata x 400 g: 480 unidades;
- Galletitas dulces simples (tipo maná o vocación) paquete por 136 gr: 300 um;
- Vainillas x 12 unidades (NO marca Caricias): 120 paquetes;
- Leche en polvo x 800 gr: 600 unidades;

- Sal fina x 500 g: 120 unidades;
- Yerba mate x ½ kg: 240 unidades;
- Pimentón rojo x 1 kg: 60 unidades;
- Provenzal x 1 kg: 18 unidades;
- Orégano x 1 kg: 18 unidades;
- Pimienta blanca x 250 g: 30 unidades;
- Nuez moscada x 1 kg: 24 unidades;
- Condimento para arroz x 25 g: 150 unidades;
- Adobo para pizza x 25 g: 150 unidades;
- Levadura seca x 20 g: 90 unidades;
- Queso tipo cremoso: 150 kg;
- Queso tipo cremoso sin sal: 60 kg;
- Queso rallado caja por 100 sobres de 8 gr individual: 30 cajas
- Tapas de empanadas rotiseras x 12 unidades (marcas: La Tradición u Orali): 480 docenas;
- Fósforos caja x 222 unidades: 90 cajas.

Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Licitación. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS con 00/100 ($ 50.807.400,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 26 de Febrero de 2025 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 26 de Febrero de 2025 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Srta. María Laura Romero.

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 10/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría de Desarrollo Deportivo.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

ALICIA GABRIELA BLANPAIN
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 698 Año 2025 Folio 919